**Bases Generales para Sorteos del Club Tierra de Caza**

**1. Organización**
El presente sorteo es organizado por **Iberian Hunting Land Gestión Cinegética S.L.**, con CIF **B87461166** y domicilio en **Calle Virgen de la Paz, 3, 28027 Madrid**. El **Club Tierra de Caza**, división de dicha sociedad, será el encargado de gestionar y coordinar la ejecución del sorteo.

**2. Objeto del Sorteo**
El sorteo tiene como finalidad adjudicar el derecho a adquirir un rececho, jornada o experiencia cinegética específica a un precio bonificado. Los detalles del producto o servicio, así como su precio, condiciones y características, estarán descritos en cada convocatoria.

**3. Participación**

* La participación es gratuita y exclusiva para socios del **Club Tierra de Caza**, teniendo este sorteo carácter privado y restringido únicamente a miembros con membresía activa.
* Los participantes podrán inscribirse a través de:
a) La **app del Club Tierra de Caza**, en la sección correspondiente ("Sorteos Exclusivos").
b) Enviando un mensaje de WhatsApp al **623124224**, indicando su interés en participar.

**4. Requisitos para Participar**

* Ser socio activo del Club Tierra de Caza en el momento del sorteo.
* La solicitud de participación implica la **aceptación automática y plena de las presentes bases legales.**
* Cumplir con los requisitos específicos establecidos en cada sorteo.

**5. Plazo de Inscripción**
El periodo de inscripción será el establecido en cada convocatoria. Una vez finalizado, no se aceptarán más participaciones.

**6. Sorteo y Comunicación del Ganador**

* El sorteo se realizará en la fecha indicada en la convocatoria, utilizando un sistema aleatorio y transparente.
* El ganador será notificado por WhatsApp y los resultados se publicarán en los canales oficiales del Club Tierra de Caza, incluyendo la app y la web, respetando la normativa de privacidad.

**7. Adjudicación y Condiciones de Pago**

* El ganador del sorteo tendrá derecho a adquirir el rececho o experiencia cinegética al **precio bonificado descrito en la convocatoria.**
* El pago se realizará en dos fases:
a) **30% del importe bonificado** en el momento de la adjudicación, dentro de un plazo máximo de **10 días** desde la notificación.
b) **70% restante** tras la ejecución del rececho o experiencia.
* Estas condiciones podrán ser modificadas para sorteos específicos, en cuyo caso se detallarán en la convocatoria correspondiente.
* El Club emitirá una factura por cada uno de los pagos realizados, desglosando el IVA aplicable.
* En caso de que el ganador no abone el 30% inicial dentro del plazo de **10 días**, se considerará que renuncia al premio, y el Club Tierra de Caza podrá adjudicarlo al siguiente participante en reserva o realizar un nuevo sorteo.

**8. Condiciones del Rececho o Experiencia Cinegética**

* El producto o servicio incluirá únicamente los detalles especificados en la convocatoria (días de caza, guía profesional, permisos, etc.).
* Gastos adicionales no incluidos, como transporte, alojamiento, licencias, seguros, entre otros, serán responsabilidad del ganador.

**9. Protección de Datos**
De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por **Iberian Hunting Land Gestión Cinegética S.L.** con la finalidad de gestionar el sorteo, notificar resultados y mantener las comunicaciones necesarias.

* La participación en el sorteo implica la aceptación del uso de los datos para estas finalidades.
* Los datos no serán compartidos con terceros, salvo obligación legal.
* Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo a **clubtierradecaza@iberhunt.com**.

**10. Carácter Privado del Sorteo**
Este sorteo tiene carácter estrictamente privado y se limita exclusivamente a los socios del Club Tierra de Caza. No se trata de un sorteo público ni está destinado a personas ajenas a la organización.

**11. Renuncia o Imposibilidad de Disfrute**
En caso de renuncia, imposibilidad de disfrute o incumplimiento de las bases por parte del ganador, el Club podrá realizar un nuevo sorteo o asignar el premio según estime conveniente.

**12. Aceptación de las Bases**
La solicitud de participación en el sorteo implica la aceptación automática y plena de estas bases. Iberian Hunting Land Gestión Cinegética S.L. se reserva el derecho de modificar estas bases por motivos justificados, informando de los cambios a través de los canales oficiales.

**13. Ley Aplicable y Jurisdicción**
Estas bases se rigen por la legislación española. Cualquier controversia será resuelta por los juzgados y tribunales de la localidad donde **Iberian Hunting Land Gestión Cinegética S.L.** tenga su domicilio social.